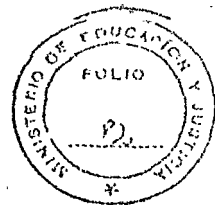




RESOLUCION E-1183



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 MAYO 1985

VISTO el expediente N°. 143/84, letra "R", del registro de la Universidad Nacional de Misiones, por el cual se eleva la propuesta de 'creación de la Facultad de Artes, según lo dispuesto por Ordenanza N° 27/84 del Consejo Superior Provisoria de dicha Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a la Universidad Nacional de Misiones de una unidad de gobierno, académico y administrativo, que pueda desarrollar plenamente las funciones de docencia, investigación y extensión en el campo de las Artes.

Que el desarrollo del actual Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas, que será la base para la organización de 'la nueva unidad académica, permite contar con los recursos humanos y de infraestructura necesarios para el cumplimiento de dichas funciones.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

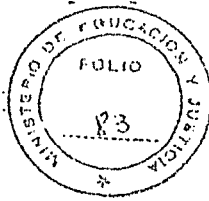
Que conforme con lo establecido por' el artículo 6°, inciso b), de la Ley 23.068, corresponde al Ministerio de Educación y Justicia aprobar la creación de Facultades

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Crear la Facultad de Artes en el ámbito de la Universidad Nacio-



*Ministerio de Educación y Justicia*

nal de Misiones, sobre la base del actual Instituto Superior del Profesora-  
do en Disciplinas Estéticas, con sede en Oberá,

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*bujo*